



**AYUNTAMIENTO DE
ALPUJARRA DE LA SIERRA**

Plaza Nueva, 1 – Telf.: 958 851001
18450-MECINA BOMBARÓN (Granada)

**BASES PARA LA SELECCIÓN DE UN SOCORRISTA PARA LA PISCINA
MUNICIPAL DE ALPUJARRA DE LA SIERRA TEMPORADA ESTIVAL 2014**

1.- OBJETO.- Es objeto de las presentes Bases la regulación del procedimiento para la selección de un Socorrista para la piscina municipal de Alpujarra de la Sierra para la temporada de verano de 2014. .

2.- CENTRO DE TRABAJO.- Estará ubicado en las instalaciones de la piscina Municipal de Alpujarra de la Sierra.

3.- FUNCIONES.- Las funciones del socorrista serán las propias de seguridad, prevención y salvamento acuático y la de velar por el uso adecuado de las piscinas. Se concretan en:

- Velar en todo momento por la seguridad de los usuarios de la piscina.
- Salvamento y aplicación de primeros auxilios en caso de accidente, responsabilizándose del mantenimiento completo y en perfectas condiciones del botiquín de la Piscina.
- Encargarse del establecimiento y del mantenimiento de la vigilancia en el vaso de la piscina y de las condiciones de seguridad e higiene en el recinto de la misma, tanto dentro como fuera del vaso, como medidas de prevención de accidentes y enfermedades.
- Cuidar que el comportamiento de los bañistas, tanto en el vaso como en el césped, se ajuste a lo dispuesto en la normativa sanitaria vigente y al reglamento de la instalación.
- Realizar el mantenimiento y control químico del agua.
- Mantener limpio los vasos y playas de la piscina durante el horario de apertura al público de las mismas.
- Registrar las anotaciones y el control oportuno en los libros de registro necesarios.
- Y cuantas otras funciones relacionadas con su puesto de trabajo, le sean encomendadas por los Órganos Municipales competentes.

4.- TIPO Y CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO.-

Con las personas seleccionadas se suscribirá un contrato laboral de carácter temporal de obra o servicio, a tiempo completo.

a) La duración del contrato será la siguiente: del 28 de junio al 31 de agosto de 2014

5.- REMUNERACIONES.- El sueldo bruto mensual será de : 1.350 € euros



**AYUNTAMIENTO DE
ALPUJARRA DE LA SIERRA**

Plaza Nueva, 1 – Telf.: 958 851001
18450-MECINA BOMBARÓN (Granada)

6.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.-

Los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos referidos al último día de plazo de presentación de instancias:

- Poseer la nacionalidad española o ser nacional de un país de la Unión Europea o de otro estado en los términos previstos en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico de la Función Pública.
- Tener cumplidos 16 años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- Estar en posesión de alguno de los siguientes títulos:

a) Socorrista acuático, expedido por la Federaciones Española o Federaciones autonómicas de salvamento y socorrismo.

b) Socorrista y primeros auxilios expedido por la Cruz Roja Española.

c) Técnico Superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas, (TAFAD) expedido por la Administración educativa.

En los apartados a) y b), se requerirá que el título esté debidamente actualizado reciclado.

-Asimismo deberán acreditar la titulación mínima de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.

- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el que hubiese sido separado o inhabilitado.

En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

- No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad, con arreglo a la legislación vigente en el momento. Este requisito se entiende que ha de ir referido a la fecha de la toma de posesión, en su caso.

No se admitirá documentación alguna que se presente una vez expirado el plazo para la presentación de instancias.



AYUNTAMIENTO DE ALPUJARRA DE LA SIERRA

Plaza Nueva, 1 – Telf.: 958 851001
18450-MECINA BOMBARÓN (Granada)

7.- INSTANCIAS.-

Quienes deseen participar en las pruebas selectivas deberán solicitarlo mediante instancia que se dirigirá a la Alcaldía del Ayuntamiento de Alpujarra de la Sierra y durante el plazo de 10 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de las bases de la convocatoria en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Alpujarra de la Sierra (sin perjuicio de su máxima difusión a través de las Instituciones colaboradoras).

En las instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas, los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, y se presentarán en el Registro General (Plaza Nueva ,nº1de Mecina Bombarón), hasta las 14 horas del día 26 de mayo de 2014.

A la instancia deberá acompañarse fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad y de la titulación exigida.

Además, se deberán unir todos los documentos necesarios que, de forma oficial, acrediten reunir los méritos alegados.

No se admitirá documentación alguna que se presente una vez expirado el plazo para la presentación de instancias.

8.- ADMISION DE LOS ASPIRANTES.-

Finalizado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía-Presidencia de la Corporación aprobará la Lista Provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, la cual se hará pública, junto con la composición del Tribunal calificador y el lugar, fecha y hora de comienzo del proceso selectivo en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de diez días a efectos de posibles reclamaciones o subsanación de deficiencias, siendo esta publicación la determinante para el inicio de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

No serán subsanables las solicitudes y documentación complementaria que se presenten fuera del plazo establecido en la base anterior.

Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la Resolución por la que se apruebe la Lista Definitiva de aspirantes, la cual se publicará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

La lista provisional de admitidos y excluidos se entenderá elevada a definitiva, sin necesidad de nueva publicación, en el supuesto de que no se formulen reclamaciones.

9.- PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA.- Mediante anuncios en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y página web www.alpujarradelasierra.es



AYUNTAMIENTO DE ALPUJARRA DE LA SIERRA

Plaza Nueva, 1 – Telf.: 958 851001
18450-MECINA BOMBARÓN (Granada)

10.- TRIBUNAL DE VALORACIÓN.-

El Alcalde designará TRIBUNAL DE VALORACIÓN, mediante Resolución integrado por los siguientes miembros:

* Presidente: Un empleado público de la misma o superior categoría que se selecciona, designado por Alcaldía.

*Vocales:

– Dos empleados públicos, de la misma o de superior categoría a la que se selecciona, designados por la Alcaldía.

- Secretario: El Secretario General del Ayuntamiento de Alpujarra de la Sierra, o funcionario en quien delegue .

El TRIBUNAL DE VALORACIÓN no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus integrantes, titulares o suplentes, de modo indistinto.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte de los mismos y de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de noviembre. Asimismo los aspirantes podrán recusarlos.

Todos los miembros del Tribunal tendrán voz y voto, a excepción del Secretario, que tendrá solamente voz. El Tribunal estará integrado además con los respectivos suplentes, no pudiendo constituirse ni actuar sin la presencia de, al menos tres de sus miembros, titulares o suplentes.

El Tribunal queda facultado para resolver las incidencias que se produzcan en el desarrollo de las pruebas y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la convocatoria en lo no previsto en estas bases.

11.- COMIENZO Y DESARROLLO DEL PROCESO SELECTIVO.-

El orden en el que habrán de actuar los aspirantes será determinado por el Tribunal.

Si en cualquier momento del proceso de selección, llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia de los interesados, deberá proponer su exclusión al Presidente de la Corporación, indicando las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión al concurso-oposición.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.



AYUNTAMIENTO DE ALPUJARRA DE LA SIERRA

Plaza Nueva, 1 – Telf.: 958 851001
18450-MECINA BOMBARÓN (Granada)

12.- PROCEDIMIENTO DE SELECCION Y CALIFICACIÓN.-

SELECCIÓN:

Se llevará a cabo mediante una valoración de méritos y una entrevista personal.

Valoración de méritos:

Se valorarán los siguientes méritos: Por haber desempeñado puestos de Socorrista, 0,10 puntos por cada mes de trabajo, hasta un máximo de 5 puntos. (Los períodos de tiempo superiores a quince días y que no alcancen los treinta, días se computarán como mes completo. En caso contrario, no se computarán).

La experiencia en cualquier Administración Pública deberá acreditarse mediante certificación de la Administración correspondiente en la que se deberá hacer constar los meses y días de trabajo así como el puesto que desempeñó.

La experiencia en empresas privadas se acreditará mediante fotocopia compulsada del contrato de trabajo y prórrogas, si las hubiere, e informe de vida laboral.)

Entrevista: Seguidamente se realizará una entrevista personal que tendrá carácter eliminatorio y cuya valoración será de hasta 5 puntos, debiendo obtenerse un mínimo de 2,5 puntos para superarla.

CALIFICACIÓN: La fase de concurso será previa, y no tendrá carácter eliminatorio. La calificación de la entrevista se obtendrá mediante la suma de las puntuaciones otorgadas por cada uno de los miembros del Tribunal que tenga voto, dividiendo el total por el número de asistentes. La calificación final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y en la entrevista.

13.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO, PRESENTACION DE DOCUMENTOS Y TOMA DE POSESION:

a) Propuesta de nombramiento.- Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, precisándose que los aspirantes seleccionados serán aquellos que hayan obtenido la puntuación más alta, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas y sin que quepa asignar, en ningún caso, la calificación de aprobado sin plaza u otra semejante, elevando dicha relación a la Alcaldía-Presidencia de la Corporación para que formule la correspondiente propuesta de nombramiento.

b) Presentación de documentos.- Los aspirantes propuestos para su nombramiento presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Alpujarra de la Sierra los documentos siguientes:

- Declaración jurada o promesa de no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad.

- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de alguna de las Administraciones Públicas, ni estar inhabilitado o suspendido para el ejercicio de funciones públicas.

- Certificado médico que acredite no padecer enfermedad o defecto físico o psíquico, que le impida o sea incompatible con el normal ejercicio de las funciones.

- Si se ha aportado el título señalado en la Base 6ª a), documento que acredite que la licencia federativa esté actualizada para 2013



**AYUNTAMIENTO DE
ALPUJARRA DE LA SIERRA**

Plaza Nueva, 1 – Telf.: 958 851001
18450-MECINA BOMBARÓN (Granada)

c) Toma de posesión.- Si dentro del plazo indicado y salvo causa de fuerza mayor los aspirantes propuestos no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos exigidos en estas bases, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas las actuaciones, y sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el proceso selectivo.

En todo caso, efectuado el nombramiento por la Alcaldía- Presidencia, el aspirante nombrado deberá tomar posesión de su cargo el día 28 de junio de 2014., fecha en que está prevista la apertura de la piscina, formalizándose el contrato laboral. Si no se tomara posesión para la fecha indicada, sin causa justificada, se entenderá que renuncian a la plaza.

Se formará una Bolsa de empleo con los candidato/as analizado/as por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo realizado. Esta Bolsa podrá utilizarse por el Ayuntamiento en caso de que el/la candidato/a seleccionado/a finalmente decida no incorporarse .

14.- RECURSOS.- La presente convocatoria unitaria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

DILIGENCIA.- La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que las presentes bases han sido aprobadas por Decreto de la Alcaldía de 16 de mayo de 2014

Alpujarra de la Sierra, 15 de mayo de 2014.

EL SECRETARIO-INTERVENTOR

Fdo: José Vicente Oliver Fernández



**AYUNTAMIENTO DE
ALPUJARRA DE LA SIERRA**

Plaza Nueva, 1 – Telf.: 958 851001
18450-MECINA BOMBARÓN (Granada)

D. _____, mayor de edad,
con domicilio
en calle _____ nº ____ de _____
provisto de D.N.I. nº _____ y con teléfono de contacto _____

EXPONE:

Que enterado de la convocatoria efectuada por el Ayuntamiento de Alpujarra de la Sierra para la cobertura laboral de una plaza de **Socorrista para la Piscina Municipal** de Alpujarra de la Sierra , durante la temporada estival de 2014, y estando interesado en la misma ,

SOLICITA,

Se tenga por presentada la presente instancia y ser admitido al proceso selectivo para la provisión de de una plaza de **Socorrista para la Piscina Municipal** de Alpujarra de la Sierra , durante la temporada estival de 2014.

Se acompaña a la presente solicitud (marcar con una cruz):

- Fotocopia compulsada del D.N.I.
- Fotocopia compulsada del título/os exigidos para acceder a esta convocatoria. (Indicar cual). _____

Asimismo, y con el fin de ser valorados en la fase de concurso, se adjuntan los siguientes documentos para la acreditación de méritos (señalar individualizadamente):

- _____
- _____
- _____
- _____
- _____
- _____
- _____
- _____
- _____

Alpujarra de la Sierra a 10 de mayo de 2014

Fdo: _____

SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE ALPUJARRA DE LA SIERRA